ACTA DE REINICIO 01 AL CONTRATO 066-23

CONTRATO DE OBRA No.	066-2023
CONTRATANTE	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.270.948-3
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023
NIT	901.743.387-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
IDENTIFICACION	1.102.382.251
INTERVENTORIA	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
OBJETO	ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.181.151.152.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
BANCO DE PROYECTO	BPPID No. 20230680810036 / BPIN No. 2023680810038
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS DE LA ITTB Y REGALIAS DE BARRANCABERMEJA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0130-2023 DEL 25 DE ABRIL DEL 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P.No. REG0241 Y No. REG0242 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 Y REGISTRO DE REGALIAS No. 223 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2024, se reunieron en las instalaciones de la infraestructura de tránsito y transporte de Barrancabermeja las siguientes partes: DR. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 91.432.584, en calidad de director de la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja sigla I.T.T.B como entidad contratante, con correo de correspondencia institucional: cguzman@transitobarrancabermeja.gov.co y Celular: 3125853259, la firma ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA, representada legalmente por JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ, cuyo NIT es 829.000.757-4, interventor: y por otra MARIA FERNANDA PABON ORTEGA C.C. 1.102.382.251, Representante Legal de UNION TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023 NIT: 901.743.387-1, como contratista-Obra, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio 01, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 23 de Agosto del 2023.

2. Que mediante el Registro Presupuestal No. REG0241 y No. REG0242 del 23 de agosto de 2023 y REGISTRO DE REGALIAS No. 223 del 7 de septiembre de 2023, la secretaria de Hacienda y del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.

3. Que mediante certificado de aprobación de garantías CO1.WRT.12335257 del 29 de agosto de 2023, la secretaria Jurídica legalizó el respectivo contrato.

4. Que, al momento de celebrar la presente Acta de reinicio 01, se han superados los inconvenientes que generaron la Suspensión No 02, donde la entidad manifiesta que ya ha sido aprobada la modificación del contrato y que se cuenta con los recursos necesario para continuar con el contrato.

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

1. Fijar el día veinticuatro (24) de Junio del 2024 como fecha de reinicio del objeto contratado.

2. Fijar el día tres (03) de Julio del 2024 como fecha de finalización del objeto del presente contrato a satisfacción del Distrito.

3. Que el contratista deberá actualizar las garantías a partir del acta de reinicio, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro del cinco (5) días hábiles siguientes a la entidad contratante, el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2024.

MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
Representante Legal
Union Temporal Adecuaciones ITTB 2023
NIT: 901.743.387-1

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
Representante Legal
Inspecciones y Construcciones Industriales ICI LTDA
NIT: 829.000.757-4

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director I.T.T.B
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
NIT: 890.270.948-3

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Firma	Fecha
Elaboró aspectos jurídicos	Olga Lucia Sanchez Marquez CPS 53 ITTB		
Supervisor del Contrato	Carlos Roberto Fajardo Peña CPS 051 ITTB		
Revisó y aprobó	Claudia Marcela Diaz Toloza CPS 054 ITTB		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Powered by CamScanner